



RESOLUCIÓN CS N° 362/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2014

Expediente N° 4.312/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución H. N° 1321-14 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgar aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Regular, de la Asignatura PROCESOS SOCIALES DE AMÉRICA III, de la Escuela de Antropología.

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución H. N° 1321-14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente y se propone imputar el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al cargo de PADSD, actualmente vacante por renuncia de la Prof. Elena Belli.

Que asimismo cuenta con el informe técnico de Dirección General de Personal (fs. 46), informando sobre la viabilidad de dicha modificación.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

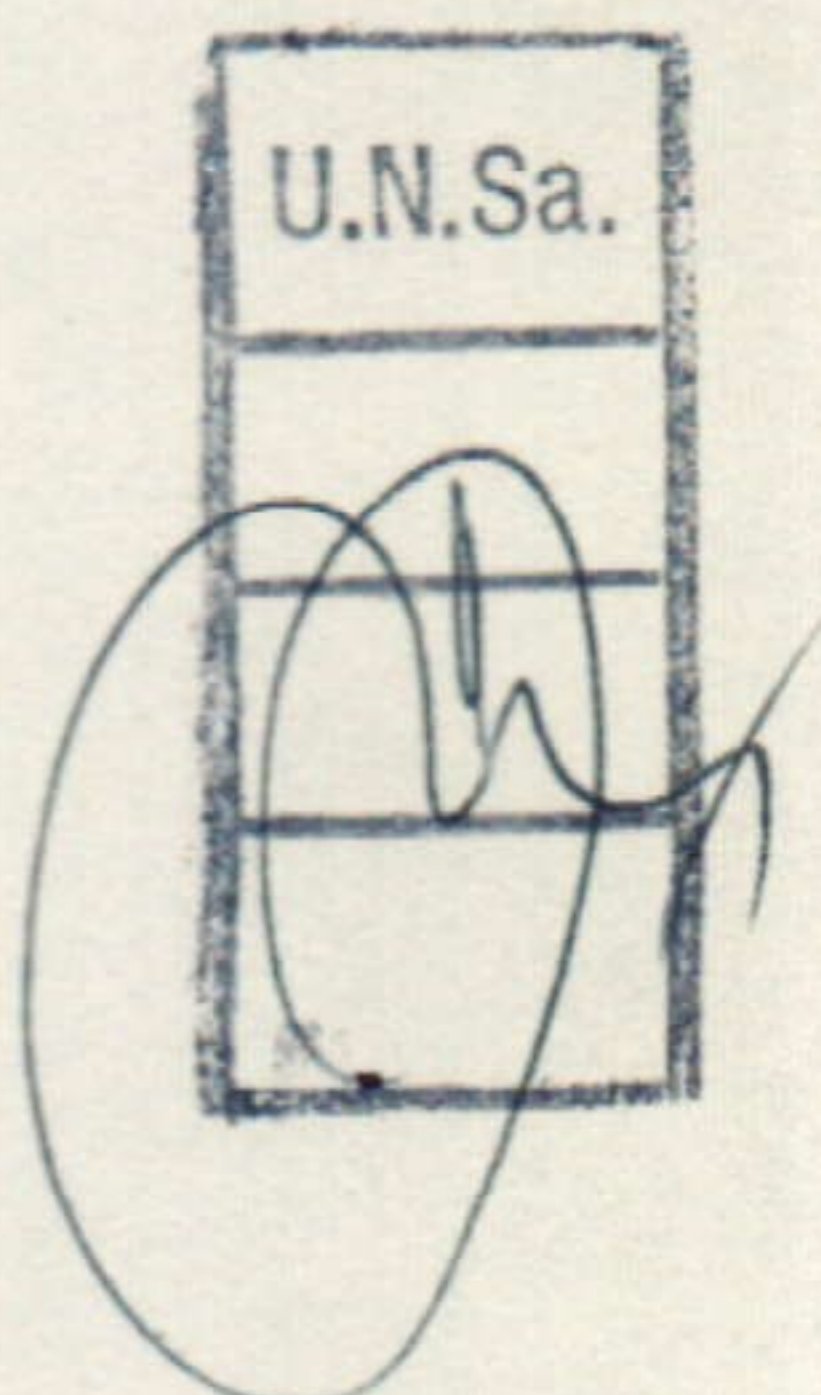
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 130/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la **Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN, D.N.I. N° 29.336.711**, en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Regular, de la Asignatura PROCESOS SOCIALES DE AMÉRICA III, de la Escuela de Antropología de dicha Facultad, mientras se cuente con la disponibilidad financiera del cargo de PADSD vacante por la renuncia de la Prof. Elena Belli.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Dra. Villagrán, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



cau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA